UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2012

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora"**

Nº PAC : **229.791**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **08 días del mes de agosto de 2012**, a las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para el ***"Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora"*** PAC Nº **229.791**, a través de la modalidad de Contratación Directa. En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **37/2012** del 06/08/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"SERVITEK" de Engracia Zárate	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"Taller Mecánico SANDOCA" de Pedro Sandoval	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"SERVITEK" de Engracia Zárate	8.910.000	
"Taller Mecánico SANDOCA" de Pedro Sandoval	**5.000.000**	*Oferta Solvente con precio más bajo.*

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ellas se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. *Se ha encontrado un error aritméticos en la Oferta de la Empresa* ***SERVITEK de Engracia Zárate*** *en la suma del total donde figura* Gs. 8.890.000; *que ya fue subsanado*, el cual debería **Gs. 8.910.000**, por lo que los demás precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables, como se puede observar la Empresa **Taller Mecánico SANDOCA** es la oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 229.791** para el **"Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora"**, sea adjudicada a la Empresa **"Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval",** por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ser la **oferta más baja**. Cabe mencionar que la Empresa *"SERVITEK de Engracia Zárate"* ha presentado su oferta para el acto de apertura y también cumplen con los requisitos de las Especificaciones Técnicas y en la Carta Invitación del llamado en cuestión, pero con **precios más elevados** a la empresa a ser adjudicada. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere dos ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente luego de dos prorrogas en el llamado *debe ser adjudicada la empresa con la oferta más baja* por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa ***"Taller Mecánico SANDOCA de Pedro Sandoval"*** sea adjudicada para el **"Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora"** a la Facultad de Filosofía de la UNE, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 38/2012**, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la U.O.C.
Facultad de Filosofía –UNE.